

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14449** MADRID

Edicto.

D.<sup>a</sup> M.C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso voluntario Abreviado 489/2009 de los deudores D. Rufino Martínez Casas, con N.I.F. 53.444.524-E, y D.<sup>a</sup> María Lourdes Rodríguez de la Parra, con N.I.F. 51.886.003-G, en el que recayó Auto de fecha 2 de abril de 2014, dictado por la Ilma. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado Mercantil n.º 5 bis, D.<sup>a</sup> Marta García Fernández, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se aprueba la rendición de cuentas final presentada por la Administración Concursal, y en consecuencia, se acuerda la conclusión del presente Concurso."

"Se acuerda el cese de los miembros de la Administración Concursal."

"Se acuerda el cese de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración y disposición del deudor, así como los efectos que tal declaración produce en los contratos en los que es parte la entidad declarada en concurso y sobre los acreedores de la concursada."

"Se dispone la extinción y cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda."

"El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo iniciar ejecución singular los acreedores, salvo reapertura o declaración de nuevo concurso."

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente.

Madrid, 9 de abril de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140017584-1